



INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE COMPRA_VENTA DE EQUIPOS DE LABORATORIO

PROYECTO

ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS CDTECGEMLAB

Objeto: “Compra venta de un equipo de ESPECTRÓFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE CON CERCANO AL INFRARROJO

AGOSTO DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.1 JUSTIFICACIÓN

La Corporación **CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA ESMERALDA COLOMBIANA-CDTEC**, es una entidad sin ánimo de Lucro de naturaleza mixta que desarrolla investigación en piedras preciosas especialmente en esmeraldas y en otros minerales; con el objeto de desarrollar investigación aplicada que fortalezca el sector de la Esmeralda Colombiana y las piedras preciosas del país; cuenta con un laboratorio de alta tecnología que realiza análisis fisicoquímicos de estos elementos; en ese contexto requiere la compra de un equipo de **ESPECTRÓFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE CON CERCANO AL INFRARROJO**, con el objeto de mejorar las condiciones técnicas del laboratorio para el análisis de la composición química de los materiales.

1.2. DEFINICIONES

- **“Oferta”** se refiere a la respuesta del proponente u oferente a la Invitación a Licitación, e incluirá el formato de presentación de la oferta, el Formato Técnico, el Formato de Oferta Financiera y toda otra documentación pertinente.
- **“Proponente”** se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar, o que haya presentado, una Oferta al CDTEC, cuando el documento haga referencia a, oferente o proponente estará haciendo referencia a la misma entidad proponente.
- **“Contrato”** se refiere al acuerdo que será firmado por el Proponente elegido y el CDTEC, y a todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG) y los formularios anexos.
- **“Instrucciones a los Proponentes”** se refiere a la serie completa de documentos que proporcionan a los Proponentes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el proceso de preparación de la Oferta.
- **“Invitación”** se refiere a la Invitación a Licitación, y consiste en las instrucciones definidas por el CDTEC, los efectos de seleccionar al mejor proveedor de servicios para el cumplimiento de los requisitos que se indican en el Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.
- **“Carta de invitación”** (se refiere a la Carta de Invitación que envía el CDTEC a los Proponentes).
- **“Desviación material”** se refiere a cualquier contenido o característica de la Oferta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la Invitación, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del CDTEC y/o las obligaciones del oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como por ejemplo poniendo en peligro la posición competitiva de otros oferentes.

1.3 RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los PROPONENTES, antes de elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta lo siguiente:

- Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- Los vocablos **CDTEC** o **ENTIDAD** tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones **PROPONENTES** u **OFERENTES**, usadas en el presente documento.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Reúna toda la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.
- Revise la póliza de seriedad o garantía de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la CORPORACIÓN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA ESMERALDA COLOMBIANA -CDTEC, Nit. 830511914-0
 - Como tomador figure su razón social completa y su NIT.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento, así como la vigencia de los amparos.
 - El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta;
 - Esté suscrita por el tomador - afianzado.
- El proponente debe presentar la oferta al correo contabilidad@gemlabcdtec.com siguiendo el procedimiento paso a paso indicado.
- Tener presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, la Entidad no recibirá propuestas fuera del tiempo previsto y únicamente se recibirán las propuestas presentadas al correo contabilidad@gemlabcdtec.com, No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, ni las que sean entregadas físicamente en las instalaciones del CDTEC.
- Toda consulta u observación deberá formularse por escrito a través del correo electrónico contabilidad@gemlabcdtec.com; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas del CDTEC, antes o después de la entrega de la propuesta o del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas. Esta regla es aplicable a todas las etapas que se surten durante el proceso de selección. De esta manera, no habrá comunicación directa ni verbal con los diferentes integrantes del Comité Evaluador.
- Con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la **ENTIDAD** a verificar toda la información que en ella suministre, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones están completos, compatibles y adecuados para identificar el alcance del bien o servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.



CDTEC
GEMLAB

**CONVOCATORIA PARA PRESENTAR OFERTAS
PROCESO DE ADQUISIÓN DE EQUIPOS**

- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente, significa que estudió completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas mediante escrito; que acepta que este pliego es completo, compatible y adecuado y que tuvo en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones a adquirir en virtud del contrato a celebrar.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.
- No se debe presentar propuestas que condicionen a la administración.
- La presente convocatoria hace parte integral del contrato.
- El proponente correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. CDTEC en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.
- La oferta, así como toda la correspondencia intercambiada entre el Proponente y el CDTEC, se redactará en español. Todo material impreso proporcionado por el Proponente escrito en un idioma distinto del, deberá ir acompañada de una traducción al idioma español. A los efectos de interpretación de la Oferta, y en caso de discrepancia o incongruencia en el significado, la versión traducida al idioma español tendrá prioridad. Al concluir un contrato, el idioma del contrato será en español y regirá la relación entre el contratista y el CDTEC.
- Del mismo modo, en su Oferta, los Proponentes deberán informar de lo siguiente:
 - Cuando los propietarios, copropietarios, oficiales, directores, accionistas mayoritarios o personal clave del proponente sean familiares en el primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de personal del CDTEC.
 - Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia improcedentes.
- El ocultamiento de dicha información puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

2. CONDICIONES DEL PROCESO

2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar la compraventa, instalación y capacitación para el manejo de un equipo ESPECTRÓFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE CON CERCANO AL INFRARROJO

2.1.1 Alcance del objeto:

El ESPECTRÓFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE CON CERCANO AL INFRARROJO corresponderá exactamente a las especificaciones técnicas suministradas por el proponente seleccionado al momento de la presentación de la propuesta.

2.1.2 Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos: Familia No 41100000 Equipo de Laboratorio y científico del segmento 41000000 Equipos y suministros de laboratorio, de observación, de medición y pruebas del grupo componentes y suministros del clasificador de bienes y servicios de la Naciones Unidas usado en el portal de Colombia compra eficiente encontrado en: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios> El oferente deberá suministrar un equipo de iguales, similares o mejores prestaciones que las referenciadas en precedencia.

2.1.3 Presupuesto estimado para el proceso de COMPRA-VENTA del ESPECTRÓFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE CON CERCANO AL INFRARROJO

El presupuesto establecido para este proceso es de ciento quince millones de pesos M/CTE \$115.000.000, la oferta que sobrepase este valor será rechazada.

2.2 CONTENIDO DE LA OFERTA.

2.2.1 Carta de presentación de la entidad proponente Anexo 1.

2.2.2 Requisitos jurídicos habilitantes: al correo electrónico establecido para la presentación de la oferta se deberá adjuntar un documento PDF con el nombre "Requisitos jurídicos (nombre de la empresa)" que contenga los siguientes documentos :

- a. Certificado de existencia. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.
- b. Registro Único Tributario.
- c. Registro Único de proponentes RUP. Certificado de inscripción y calificación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.
- d. Fotocopia cédula de representante legal.
- e. Certificación de no estar incurso en incompatibilidades e inhabilidades.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios (Entidad).
- g. Certificado de antecedentes disciplinarios (Representante legal).
- h. Certificado de antecedentes fiscales (Entidad).
- i. Certificado de antecedentes fiscales (Representante legal).
- j. Garantía de seriedad de la oferta por el 2.5% del valor de la oferta presentada con una vigencia de 3 meses prorrogables hasta la firma de la garantía de cumplimiento del contrato.

2.2.3 Requisitos financieros: Anexo al correo un documento en formato PDF con el nombre “Requisitos financieros_(nombre de la empresa)” que contenga los siguientes documentos:

- a. Documentos Seguridad Social: adjuntar certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es Persona Jurídica, si es Persona Natural Declaración Juramentada, donde se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los trabajadores a su cargo correspondientes al último mes.
- b. Estados financieros a corte treinta y uno (31) de diciembre de 2023
- c. Certificaciones de experiencia contractual en venta de equipos de laboratorio desarrollados dentro de los 5 últimos años previos al cierre de la presente convocatoria.
- d. Última declaración de renta presentada por la empresa.

2.2.4 Especificaciones técnicas: Anexo al correo un documento en formato PDF con el nombre “Especificaciones técnicas_(nombre de la empresa)” que contenga:

- a. Documento de especificaciones técnicas de un equipo de **ESPECTRÓFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE CON CERCANO AL INFRARROJO**
- b. Ficha Técnica del equipo que cotiza (en PDF), especificando dentro de esta claramente el modelo y/o referencia consignada en la oferta.
- c. Declaración de garantía del equipo en oferta
- d. Certificaciones ISO 9001 de empresa fabricante de equipo.

2.2.5 Oferta Financiera:

La oferta financiera se realizará y se incluirá una relación de todos los costos del equipo descritos en la Oferta Técnica. Todos los productos y las actividades descritas en la Oferta técnica cuya cotización no figure en la Oferta Financiera se considerarán que se incluyen en el precio final total de la Oferta. Se entiende que todos los factores que puedan afectar el costo o plazo para la ejecución del contrato fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su oferta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma de actividades o incumplimiento del contrato. El oferente deberá prever todos los costos de traslados de equipos, así como el manejo de los mismos aspectos en ningún caso el contratante se hará responsable por pérdida o hurto de cualquier elemento y tampoco se dará por recibido ningún elemento o equipo que se encuentre en fase de almacenamiento temporal, previo a su instalación. Las obras solamente se darán por recibidas una vez se encuentren debidamente ejecutadas, operando correctamente y recibidas a satisfacción por parte del interventor/supervisor. La oferta debe presentarse en pesos Colombianos.

2.3 GARANTÍA DE EJECUCIÓN.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de CDTEC, en una entidad bancaria reconocida y aceptada por CDTEC, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas

matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos:

1. Una garantía para asegurar la correcta inversión del anticipo y la amortización del mismo, por cuantía igual al cien por ciento (100%) del valor que sea entregado en calidad de anticipo y se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. Garantía de calidad de los bienes y servicios contratados, con una cuantía igual al diez (10%) por ciento del valor total del Contrato, vigente por el plazo de ejecución y dos (2) años más.

2.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Periodo de validez de la Oferta a partir de la fecha de presentación es de 120 días

2.5 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Entidad publicará en la página Web de la Entidad, un aviso con los datos generales de la Invitación, La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

El Proyecto de Pliego de Condiciones se publica en la página de la entidad y estará a disposición para los interesados, por el término de 08 días hábiles, para que los posibles oferentes formulen sus observaciones, las cuales serán recibidas exclusivamente a través del correo electrónico contabilidad@gemlabcdtec.com y ceo@gemlabcdtec.com Las observaciones al proyecto del pliego de condiciones deberán ser presentadas en el término previsto en el cronograma.

2.6 PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Entidad publicará en la página <https://www.gemlabcdtec.com/> las apreciaciones o respuestas a las observaciones presentadas a este proyecto de pliego de condiciones.

2.7 TÉRMINO PARA REALIZAR OBSERVACIONES

2.7.1 Modificación de la Invitación. En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, el CDTEC podrá, por cualquier motivo –por ejemplo en respuesta a una aclaración solicitada por un Proponente– modificar la Invitación, por medio de un formato de modificación. Se informará por escrito a todos los posibles Proponentes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicho formato de modificación.

2.8 APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Se dará apertura al proceso de selección en la ciudad de Bogotá, D.C., el día previsto en el cronograma y se publicará en la página <https://www.gemlabcdtec.com/> en la fecha señalada en el cronograma, al igual que el pliego de condiciones definitivo.

2.9 INICIO DEL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS

La entidad dará apertura al plazo de la recepción de ofertas el día y hora señalado en el cronograma previsto.

2.10 CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

a. Coordinadora del Grupo de Contabilidad: Asesor en los aspectos financieros.

b. Coordinador del Grupo Administrativo: Asesor en los aspectos técnicos y económicos.

c. Coordinadora del Grupo de Contratos: Asesor en los aspectos jurídicos.

1.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	30 de agosto de 2024	Página web www.gemlabcdtec.com y envío a interesados.
Límite para hacer observaciones	13 de septiembre de 2024	Correo contabilidad@gemlabcdtec.com y ceo@gemlabcdtec.com
Publicación de las respuestas a las observaciones realizadas.	20 de septiembre de 2024	Página web www.gemlabcdtec.com y envío a interesados.
Plazo para la recepción de ofertas.	Las propuestas deberán entregarse a más tardar el día 27 de septiembre de 2024 a las 17:00 horas - hora colombiana (GMT-5).	Correo contabilidad@gemlabcdtec.com y ceo@gemlabcdtec.com
Fecha, hora y lugar de apertura de las Ofertas	Las ofertas serán abiertas en presencia de los Representantes de los Proponentes que decidan asistir, el 03 de octubre de 2024 por la plataforma zoom o meet 16:15 horas - hora colombiana (GMT-5)	Zoom o meet
Evaluación de las ofertas	10 de octubre de 2024	Instalaciones del CDTEC
Adjudicación del contrato	11 de octubre de 2024	Envío de correo electrónico
Firma del contrato	16 de octubre de 2024	CDTEC y Entidad seleccionada
Aprobación de garantías	22 de octubre de 2024	Instalaciones del CDTEC
Inicio de Ejecución.	23 de octubre de 2024	www.gemlabcdtec.com

2.12 PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA

Las Ofertas deberán presentarse mediante mensaje de datos remitido al buzón contabilidad@gemlabcdtec.com y ceo@gemlabcdtec.com a más tardar, en la fecha y hora especificadas en el cronograma. El CDTEC no tomará en consideración ninguna Oferta que se reciba con posterioridad a la fecha y hora límites. Toda Oferta recibida por el CDTEC después de la fecha límite para la presentación de la Oferta será declarada tardía, y será rechazada y devuelta al Proponente sin abrir.

2.13 APERTURA DE OFERTAS

El CDTEC abrirá las Ofertas en presencia de un comité especial establecido por el CDTEC y compuesto de al menos dos (2) miembros. Los procedimientos específicos de apertura de las Ofertas electrónicas serán los que se especifican más adelante.

2.14 CONFIDENCIALIDAD

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrán ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Proponente de influenciar al CDTEC en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la Oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del CDTEC, del rechazo de su Oferta.

2.15 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

2.15.1 Examen preliminar de la Oferta

El CDTEC examinará las Oferta para determinar si está completa con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si la Oferta está en general conforme.

2.15.2 Evaluación de la Oferta

El CDTEC examinará la Oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales, el equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas sobre la base de la mejor oferta técnica, el CDTEC no podrá en absoluto hacer cambios en los criterios una vez que todas las Ofertas hayan sido recibidas. El CDTEC se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Método de evaluación utilizado en la selección de la oferta más aceptable Precio más bajo Ofertado de una Oferta calificada/aceptable técnicamente.

El Comité Evaluador examinará las propuestas económicas para determinar si:

Están completas, es decir si incluyen los costos de todas las actividades ofrecidas en la propuesta técnica, de lo contrario la propuesta será rechazada, si existe discrepancia entre la cantidad expresada en palabras y la cantidad en cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada

2.16 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

2.16.1 Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Ofertas

El CDTEC se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar una o todas las Ofertas no aceptables, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del CDTEC.

Se adjudicará el contrato a la oferta o propuesta que haya cumplido con todos los requerimientos mínimos y haya ofrecido el precio más bajo después de evaluado, y que cumple sustancialmente con los Documentos solicitados en la invitación habiendo, además, determinado que dicho Oferente o Proponente está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

2.16.2 Firma del contrato

En el curso de máximo diez (10) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación firmará y pondrá fecha al Contrato y lo devolverá al CDTEC. Si el Proponente no consigue cumplir con el requisito de garantía y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Ejecución, si procede, el CDTEC podrá adjudicar el contrato al Proponente que cuya Oferta haya obtenido la segunda calificación o convocar nueva Invitación.

2.16.3 Garantía de Ejecución.

La garantía de ejecución, se deberá presentar dicho documento y la confirmación de su aceptación por el CDTEC como condición de efectividad del contrato que vaya a ser suscrito entre el Proponente y el CDTEC.

2.17 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses contados partir de la suscripción del contrato y de la aprobación de las garantías correspondientes.

2.18 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN

El supervisor del contrato será el Director General del CDTEC o quien este designe

2.19 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

a) Un primer pago a título de anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato, una vez se hayan constituido las pólizas requeridas.

b) Un segundo pago equivalente al 50% del valor total del contrato una vez se hayan entregado:

- Acta de recibo e instalación del equipo a satisfacción firmada por supervisor del contrato.
- Los soportes previstos para el proceso de capacitación en el manejo del equipo.

El contratista deberá presentar para el pago tanto del desembolso como los anticipos, factura de compraventa y certificación bancaria, así como el cumplimiento de parafiscales.

*Proyecto: Javier García Toloza
Director General (e) CDTEC*

Anexo. Especificaciones técnicas del equipo requerido.